



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la Resolución N° 1313/24 del Decano, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual se solicita el aval para la actualización del comité académico de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 29/15 el dictado de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de realizar una actualización de la conformación del comité académico de la mencionada carrera, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de designación de la Dra. Nora MARTÍNEZ RIERA (DNI



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.425.440), la Dra. Eliana CAMPERO (DNI 31.245.420) y el Mg. Héctor Ariel VIERA (DNI 23.518.112) como miembros del comité académico de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional Tucumán, en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924 y la Resolución de Consejo Superior N° 29/15.

ARTICULO 2º.- Establecer que el comité académico citado en el artículo precedente quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Rubén Ignacio FERNÁNDEZ (*Designado por Resolución C.S. N° 29/2015*)
- Dra. Nora MARTÍNEZ RIERA (DNI 16.425.440)
- Dra. Eliana Vanesa CAMPERO (DNI 31.245.420)
- Mg. Héctor Ariel VIERA (DNI 23.518.112)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1951/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.